

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

120**ALCOBENDAS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Belén Pérez Fernández, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 1, antiguo mixto número 2 de Alcobendas.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifique a don Antonio Rosado Moreno y doña Nancy Chica Quintero la sentencia de 29 de julio de 2011:

Sentencia

En Alcobendas, a 29 de julio de 2011.—Vistos por doña Susana González Fernández, juez sustituta del Juzgado de primera instancia número 1 de Alcobendas, los presentes autos de juicio verbal número 418 de 2011, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, comunidad de propietarios “Puente Romano”, de Talamanca del Jarama, representada en autos por la procuradora doña Yolanda López Muñoz, y de otra, como demandados don Antonio Rosado Moreno y doña Nancy Chica Quintero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando la demanda presentada por la procuradora doña Yolanda López Muñoz, en nombre y representación de la comunidad de propietarios “Puente Romano”, de Talamanca del Jarama, contra don Antonio Rosado Moreno y doña Nancy Chica Quintero, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen a la actora la cantidad de 5.355,54 euros, más el interés legal del dinero de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de la presente sentencia, y con posterioridad los previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hasta su completo pago, así como las cantidades que pudieran devengarse hasta la ejecución de sentencia, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Alcobendas, a 26 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(02/397/12)